



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° *6088*

ZAPALLAR,

13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529 de fecha 28 de enero de 2019, modificado por DA 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Francisco Javier Rojas Smith	1	05/12/2019	05/12/2019	06/12/2019
Bárbara Patricia Del Jesús Fernández	1	09/12/2019	09/12/2019	10/12/2019

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

[Signature]
Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / C-1/for

G.R.M.